



IC-014-05-2012

San Salvador, a las quince horas del día veintiocho de junio del año dos mil doce. En las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta de La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANANDA) luego de haber recibido y Admitido la solicitud de información No. **CERO CATORCE** presentada a la OIR ANANDA, el día quince de junio del corriente año, por parte de un ciudadano, se ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida "Convenio firmado entre ANANDA-FIHIDRO y BMI celebrado el día 16 de junio del año 2011" está contemplada entre las excepciones que cita el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el art. 39 del Reglamento de la misma Ley como información confidencial, y que dicha información tendrá ese carácter por tiempo indefinido.

POR TANTO esta Unidad **RESUELVE:** Hacer de su conocimiento que la información requerida es de carácter Confidencial conforme al Art. 24 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública y dicho Convenio solicitado encierra derechos y obligaciones que son competentes exclusivamente para las partes comparecientes a la firma del mismo.

Y en cumplimiento al derecho de acceso a la información Pública, se extiende la presente.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv

Teléfono 2244-2610